



La Cesión de Derechos Patrimoniales de Derecho de Autor y Derechos Conexos: La Inscripción de contratos.



CONTENIDO DEL DERECHO DE AUTOR.

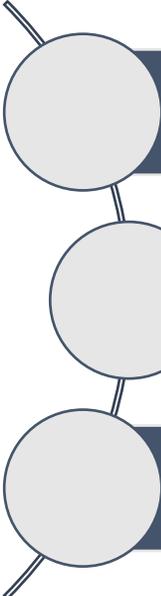
Derechos Morales:

- No son transmisibles al fallecimiento del autor. La defensa del derecho moral corresponde a los herederos del autor, u otros causahabientes.

Derechos Patrimoniales:

- Son de carácter económico por lo tanto son transmisibles total o parcialmente (art 88 Ley 6683). El autor puede ceder sus derechos de modo gratuito u oneroso.

TIPOS DE TRASNFERENCIA DEL DERECHO PATRIMONIAL. Artículo 36 del Reglamento a la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Decreto Ejecutivo 24611-J.



1. En virtud de un mandato o presunción legal.

2. Mediante cesión o enajenación entre personas físicas o jurídicas. (cesiones, licencias, contratos de edición.)

3. Por transmisión mortis causa.



FORMA CONTRACTUAL DE ENAJENACION DEL DERRECHO PATRIMONIAL.

Artículo 88 Ley N° 6683:

“Todo acto de enajenación de una obra literaria o artística o de un derecho conexo, sea total o parcial, deberá constar en instrumento público o privado, ante dos testigos.”



PRINCIPIOS DE LOS CONTRATOS DE DERECHO DE AUTOR.

Independencia de las formas de explotación.
Artículo 19 Ley N° 6683, Artículo 28, Reglamento.

Interpretación restrictiva de los contratos. Artículo 16 Ley N° 6683.

Remuneración proporcional.

Indubio pro autore.

AUTONOMÍA DE VOLUNTAD EN LA CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES.

*“Toda cesión o enajenación del derecho patrimonial se limita al derecho o derechos cedidos, a las modalidades de utilización expresamente previstas en el contrato y **al tiempo o ámbito territorial pactados en el contrato**”. Artículo 39 del Reglamento.*



PARTES EN LA CESIÓN.

Cedente:



Puede ser el autor o el titular del derecho patrimonial.

Cesionario:



Persona física o jurídica.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN LA CESIÓN DE DERECHOS.

CEDENTE:

1. Garantizar la originalidad de la obra.
2. Permitir que el cesionario disfrute de los derechos cedidos pacíficamente.
3. Responder frente a reclamaciones que otras personas puedan hacer relacionadas con la originalidad, y titularidad de los derechos sobre la obra.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN LA CESIÓN DE DERECHOS.

Cesionario:

- Pagar la suma de dinero pactada en la forma y en el lugar convenido.
- Utilizar la obra en las condiciones de tiempo, modo, territorio establecidas en el contrato.

ELEMENTOS DE LA CESIÓN.

Puede ser en documento privado ante dos testigos o en escritura pública.

Identificación de partes.

Identificación de la obra.

Derecho o derechos objeto de la cesión.

Obligaciones de cada una de las partes.

Plazo de duración.

Territorio.

Cesión exclusiva o no exclusiva.

LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE USO.

- Acuerdo realizado por el autor o el titular de los derechos patrimoniales, y un tercero sea este último persona física o jurídica, mediante el cual autoriza el uso de la obra fijando condiciones específicas de tiempo, modo y lugar.
- Mediante la licencia se permite un uso de acuerdo a las particulares formas de la licencia, no supone la transferencia de algún derecho a terceros, sino más bien permite un uso previamente determinado por el autor o el titular de los derechos patrimoniales.

PARTES DEL CONTRATO DE LICENCIA.

Licenciante

- Puede ser el autor de la obra o el titular del derecho patrimonial el cual puede ser una persona física o jurídica.

Licenciatarario

- Es la persona física o jurídica a la cual se autoriza el uso de la obra de acuerdo a las condiciones específicas de la licencia.

ELEMENTOS DEL CONTRATO DE LICENCIA.

Documento público o privado en el cual consta el contrato de licencia.

Identificación de las partes.

Identificación de la obra a licenciar.

Derechos objeto de la licencia.

Plazo de duración.

Territorio donde el contrato tendrá efectos jurídicos.

CONTRATO DE EDICION.

“Por medio del contrato de edición, el autor de una obra, o sus sucesores, concede en condiciones determinadas y a título oneroso o gratuito a una persona llamada editor, el derecho de reproducirla, difundirla y venderla.” art, 21 Ley 6683.

EFFECTOS JURIDICOS DEL CONTRATO.

- El Título I, Capítulo IV, artículos 21-40, se aplicaran supletoriamente a lo establecido por el autor, y la editorial en el contrato de edición.
- Prevalencia del contrato, cuando exista incompatibilidad entre una disposición del contrato de edición y la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, prevalecerá el contrato.
- El contrato de edición, puede efectuarse por un número determinado o indeterminado de ediciones, o por un plazo máximo de 5 años.

DERECHOS PRINCIPALES QUE OTORGA EL CONTRATO DE EDICIÓN AL EDITOR.

Derecho de
Distribución.

Derecho de
Reproducción.

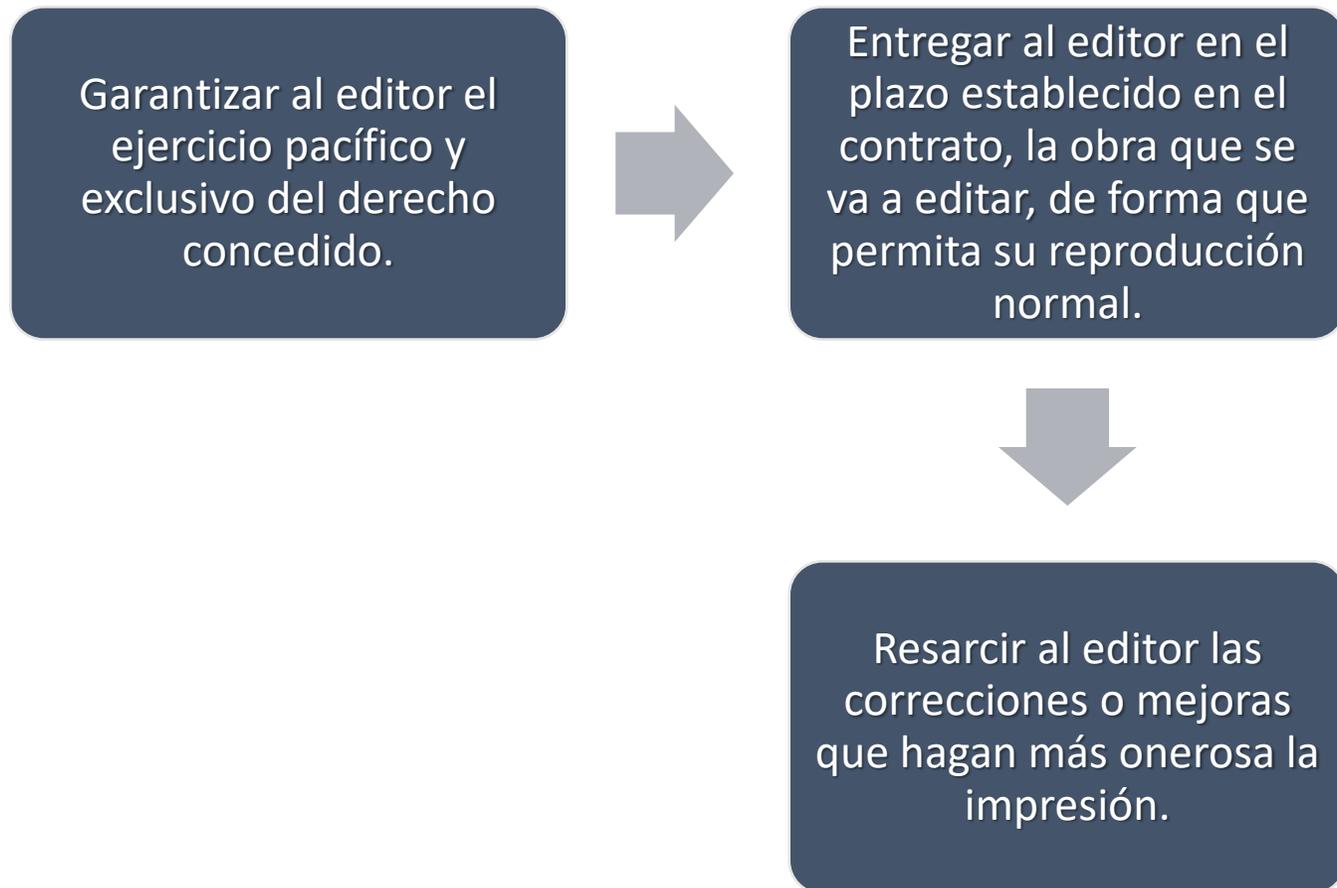
Derecho de
Venta.

PARTE DEL CONTRATO DE EDICION.

Autor: creador de la obra o el titular del derecho patrimonial.

Editor: persona física a quién se concede los derechos específicos de explotación de la obra.

OBLIGACIONES DEL AUTOR.



OBLIGACIONES DEL EDITOR.



DERECHOS DE LAS PARTES EN EL CONTRATO DE EDICIÓN.

Del autor:

- Realizar las correcciones, enmiendas o mejoras que estime convenientes, antes que se realice la edición de la obra.
- Comprar al editor en cualquier momento ejemplares de la obra, al precio de venta la público, menos el descuento que realice el editor.
- Conservar los derechos no cedidos en el contrato.

DERECHOS DEL EDITOR.

- Tiene legitimación al igual que el autor para hacer respetar y defender frente a terceros los derechos otorgados en el contrato de edición.
- Fijar el precio de venta de los ejemplares.
- Determinar el número de ejemplares de cada edición.
- Puede exigir que se retire de la venta otra edición posterior de la misma obra, realizada por otro editor con la autorización del autor o sin ella.

ELEMENTOS DEL CONTRATO DE EDICIÓN.

Identificación
de las partes.

Identificación
de la obra.

Derechos
que se
otorgan.

Obligaciones
de cada una
de las
partes.

Plazo de
duración.

Idioma en
que se
explotará la
obra.

Formato de
reproducción
de la obra.

INSCRIPCION DE CONTRATOS.

- Es facultativa, otorga seguridad jurídica y publicidad registral.
- Inscripción del contrato independientemente de la obra.
- Debe realizar solicitud de inscripción de la obra la cual debe ser autenticada por abogado. Art 105.
- Debe pagar en el dos mil doscientos noventa colones en timbre de registro, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aranceles del Registro Público N° 4564.
- Debe aportarse al proceso de inscripción el original de contrato o copia certificada del mismo, con las firmas de las partes debidamente autenticadas. Art 110.
- Deberá publicarse edicto por un sola vez en el Diario Oficial La Gaceta.
- Luego de la publicación, sino existen oposiciones el registrador de oficio inscribirá el respectivo contrato, y expedirá un certificado de inscripción.

ESPACIO RESERVADO PARA RESERPCION

No. EXPEDIENTE: _____

CLASIFICACION: _____

Solicitante (Si no es autor, deberá acreditar la representación)

Nombre: _____ Apellidos: _____
Identificación: _____ Tipo identificación: _____ Nacionalidad: _____
Estado civil: _____ Profesión u Oficio: _____ Teléfono(s)*: _____
Provincia: _____ Dirección Exacta: _____

ApoDERADO ESPECIAL DE:

Representante de: _____ Ced. Jurídica: _____

Partes Intervinientes

Datos del cedente:

PERSONA JURIDICA

Denominación Social: _____ Cédula Jurídica: _____
Representante: _____ Identificación: _____ Tipo ident: _____

PERSONA FISICA

Nombre: _____ Apellidos: _____
Identificación: _____ Tipo identificación: _____ Nacionalidad: _____
Estado civil: _____ Profesión u Oficio: _____ Teléfono(s)*: _____
Provincia: _____ Dirección Exacta: _____

Datos del cesionario:

PERSONA JURIDICA

Denominación Social: _____ Cédula Jurídica: _____
Representante: _____ Identificación: _____ Tipo ident: _____

PERSONA FISICA

Nombre: _____ Apellidos: _____
Identificación: _____ Tipo identificación: _____ Nacionalidad: _____
Estado civil: _____ Profesión u Oficio: _____ Teléfono(s)*: _____
Provincia: _____ Dirección Exacta: _____

SOLICITUD DE INSCRIPCION
Antes de llenar la fórmula de inscripción se sugiere revisar la hoja que se adjunta con recomendaciones para llenar el formulario de forma correcta. El mismo deberá ser completado en letra impresa legible o a máquina, sin correcciones, ni rayones.

SOLICITUD DE INSCRIPCION
Antes de llenar la fórmula de inscripción se sugiere revisar la hoja que se adjunta con recomendaciones para llenar el formulario de forma correcta. El mismo deberá ser completado en letra impresa legible o a máquina, sin correcciones, ni rayones.

Clase de acto o contrato (Adjunto dicho documento)

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cesión | <input type="checkbox"/> Traducción | <input type="checkbox"/> Autorización o utilización de obra |
| <input type="checkbox"/> Licencia de Software | <input type="checkbox"/> Edición | <input type="checkbox"/> Representación |
| <input type="checkbox"/> Representación recíproca | <input type="checkbox"/> Ejecución pública | <input type="checkbox"/> Interpretación |
| <input type="checkbox"/> Licencia | | |
| <input type="checkbox"/> Otro (Especificar): _____ | | |

Características

Objeto: _____

Especificar derechos cedidos: _____

Plazo de duración: _____ Territorio: _____

Lugar y fecha de la firma del contrato: _____

Si se trata de contrato de edición indique:

Número de ediciones (Especifique) _____ Plazo determinado: (Especifique) _____

Territorio: _____

Si se trata de contrato de representación de obra teatral indique el local: _____

Valor

Valor: _____

Gratuito Oneroso. Especifique cuantía: _____

Observaciones

Lugar para atender notificaciones (Fax o Correo Electrónico)

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Antes de llenar la fórmula de inscripción se sugiere revisar la hoja que se adjunta con recomendaciones para llenar el formulario de forma correcta. El mismo deberá ser completado en letra impresa legible o a máquina, sin correcciones, ni rayones.

Lista de documentación adjunta (Marcar según corresponda)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Poder especial | <input type="checkbox"/> Documento acredite la titularidad patrimonial |
| <input type="checkbox"/> Pago de derechos | <input type="checkbox"/> Ejemplar de la obra |
| <input type="checkbox"/> Personería jurídica | <input type="checkbox"/> Comprobantes de pago (facturas) |
| <input type="checkbox"/> Otros (especificar seguidamente) _____ | |

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en esta solicitud son verdaderos, corresponden a la realidad de los hechos y que conozco los alcances del artículo 53 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, N.º 8039. Es todo, se firma en la ciudad de _____ el día _____.

FIRMA

ABOGADO QUE AUTENTICA

Nota: Los documentos o materiales presentados con la solicitud no serán devueltos. Los datos marcados con asterisco son opcionales.

MUCHAS GRACIAS.

